



ACTA REUNIÓN 2

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA INDÍGENA DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

En la comuna de Ancud, en la Sala del Concejo Municipal, ubicada en Calle Blanco Encalada N°660, siendo las 09:43 horas del día 25 de octubre del 2023, se realiza la segunda reunión de planificación del proceso de consulta sobre el reglamento de la Ley de Biocombustibles Sólidos.

Desarrollo de la reunión:

Facilitadora da la bienvenida a los asistentes, comienza mencionando los objetivos de la segunda reunión orientada a revisar la metodología que se utilizará durante el proceso de consulta.

Saluda la Seremi de Energía, Liliana Alarcón menciona que se han habilitado nuevas comunas en la Región para realización de procesos de consulta indígena, incluyendo en Chiloé: Achao, Chonchi, Queilen y Quellón.

Facilitadora retoma reunión, consultando el horario que disponen los asistentes para la jornada de hoy. La mayoría señala que cuenta hasta cerca de las 12:00-13:00 horas. Moderadora indica que se tratará de ajustar a la hora solicitada por la audiencia. Consulta además si recibieron el programa con anterioridad, a lo que los asistentes responden afirmativamente.

Se entra en materia mencionando que el Convenio 169 instrumento internacional de los Pueblos Originarios, donde la consulta es la piedra angular del convenio.

Se da paso a la exposición de un resumen de lo ya revisado en la reunión anterior. El funcionario Cristian Sotomayor realiza la presentación, comenzando por reforzar el concepto de biocombustible sólido (BCS), como son la leña, la astillas, el pellet y el carbón.

Continúa mostrando los beneficios asociados al principal biocombustible utilizado en la Región, la leña: recurso obtenido localmente, generador de empleos, mitigador del cambio climático, entre otros. Prosigue presentando las desventajas de este energético, la que radica en que, si esta se utiliza húmeda, genera emisiones contaminantes que provocan efectos en la salud.

A continuación, expositor muestra resumen del proceso de elaboración de la Ley de BCS, la que comenzó con un proyecto que prohibía el uso de la leña, sin embargo, este no prosperó, y se decidió regular su calidad, la que será definida por distintos parámetros.

Prosigue mostrando los actores de la cadena de producción de los BCS, donde se encuentran: Productor, comercializadores, transportistas e instaladores, quienes deben estar en un registro que maneja la SEC (que, para los instaladores este será voluntarios).

Por otro lado, la ley establece que existirá un Plan de Modernización, consistente en instrumentos de fomento necesarios para que los distintos actores del mercado puedan dar cumplimiento a la Ley.



A continuación, funcionario hace hincapié en los tópicos que no sanciona la ley: autoconsumo, transporte de BCS para usos tradicionales y transporte en vehículos menores.

Posteriormente, se muestran los plazos de implementación de la ley, donde se menciona que es gradual, comenzando a regir 1 año después de publicado el reglamento de la ley para aquellas comunas declaradas como saturadas. Existe otro grupo (para las Regiones desde O`Higgins al Maule) donde se proporcionan 3 años, y 5 años para el resto de las comunas que no poseen. Se destaca que para los pequeños productores se proporcionará un plazo adicional de 2 años.

Asistente consulta cual es el grado de secado que se deberá manejar la leña. Expositor responde que ese parámetro se deberá definir y se publicará en forma de resolución.

Juan Huentelicán pregunta de qué forma la ley se hace cargo de aquellas personas que producen leña como economía de sobrevivencia. Responde Cristian Sotomayor, mencionando que esas aprehensiones pueden levantarse al momento de la construcción del Plan de Modernización, para elaboración de instrumentos de fomento adecuados para este grupo. Responde Juan Huentelicán señalando que es difícil que el estado pueda hacerse cargo de los pequeños, que la respuesta proporcionada es bajo un escenario ideal, circunstancias que no se dan en el escenario real.

Asistentes plantean además los altos costos que ha alcanzado la leña. Facilitadora señala que en las carpetas entregadas al arribo de los participantes se encuentra un borrador, propuesta de Reglamento, y que pueden destacar aquellos articulados que les generen discrepancias. Don Juan Huentelicán menciona que es necesario contar previamente con la asesoría para comenzar a revisar el borrador.

Don Juan continúa señalando que la leña es un recurso propio de los pueblos, utilizando el fuego y el humo de forma ancestral, por lo que no está de acuerdo con que se les imponga una regulación a esta materia.

Facilitadora muestra esquema de las etapas que involucra el proceso de consulta indígena, las que consisten en:

Etapa 1: Planificación, donde se presenta la presentación general de la medida y se establece el acuerdo metodológico.

Etapa 2: Entrega de información, en concreto, el Ministerio muestra la propuesta de reglamento.

Etapa 3: Trabajo interno comunidades y asesores, donde se analiza la propuesta de reglamento y se elaboran contrapropuestas en caso de que las comunidades lo estimen conveniente.

Etapa 4: Diálogos regionales y nacionales para llegar a consensos. Se estima que la instancia regional sea en marzo del próximo año, y que participen sólo los intervinientes definidos por las comunidades.

Moderadora continúa mostrando el porque la Ley genera afectación a los pueblos originarios y debe ser consultada acorde a lo establecido en el convenio de la OIT.

Se muestra los contenidos que se abordarán en la propuesta metodológica, tales como: los registros asociados al proceso (actas, asistencia, otros), cómo se formalizarán los acuerdos, forma de intervenir, forma de programar las reuniones del proceso, entre otras, definición de los intervinientes y sus roles, otras instituciones indígenas con interés de participar en el proceso, entre otros.

Asistente solicita que la alimentación que sobre se reparta entre los participantes que lo solicitan. Se acuerda además que en caso de que, sobre alimentación en abundancia, esta sea donada a alguna institución de beneficencia.

Se consulta el monto que se maneja para los honorarios del asesor. Se responde que se cuenta con \$900.000 bruto. Juan Huentelicán señala que considera que es insuficiente el monto, ya que el proceso involucra una planificación e instancias de trabajo.

Asistente menciona que en otros procesos de consulta que ha participado no se ha llegado a acuerdo, generando dispersión de las comunidades.

Se critica la falta de asistencia e interés de las comunidades, así como las autoridades ancestrales. Asistente llama a unirse para fortalecer el trabajo de las comunidades, por lo que es importante que los asistentes logren convocar y motivar la participación de los socios. Verónica Ule de la municipalidad aclara que se ha convocado a las 96 comunidades de la comuna, existiendo dirigentes que mencionan que no tienen interés de participar ya que la ley ya está promulgada.

Se solicita que quede en acta que se deje respaldo de aquellas comunidades que no se quieren sumar al proceso, para que en instancias futuras no cuestionen el trabajo que se desarrollará en el contexto de esta consulta indígena.

Juan Huentelicán solicita la palabra para recalcar la importancia de la asesoría. Menciona que el asesor debería analizar además las afecciones de la Ley a las comunidades de la comuna. Pone de ejemplo consulta del MOP, señalando que como el estado no respondió los requerimientos a las comunidades, generándose división en las mismas, quedando el proceso de consulta en nada.

Asistente interviene solicitando que se le de continuidad a los procesos, poniendo inicio y término al proceso para sacar acuerdos en limpio. Que es necesario mejorar la comunicación y unirse como pueblo.

Se solicita que, si se suma alguna autoridad ancestral, esta debe acatar los acuerdos que se han tomado a la fecha.

Luego de las intervenciones, facilitadora proporciona un espacio para que los asistentes conversen de forma privada, retirándose el equipo del MEN. Transcurridos los minutos, Juan Huentelicán toma a palabra para resumir lo consensuado durante el diálogo interno, indicando que en el próximo encuentro se traerán propuestas de nombres de asesores para que el MEN pueda ponerse en contacto para concretar la contratación.



Asistente consulta por asistencia de CONAF, acuerdo que quedo en acta pasada. Se llega al acuerdo que se contará con este servicio cuando se revise en detalle la propuesta de reglamento, que será la próxima reunión.

Se procede a establecer una fecha para la próxima reunión. Se establece el día 08 de noviembre de 09:00 a 16:00 horas, en el Centro de adulto mayor, que tiene disponibilidad de cocina.

Siendo las 12:36 horas se cierra la segunda acta.

Se adjunta lista de autoridades y/o asistentes de las instituciones representativas de los pueblos indígenas.

Firma representante del Ministerio de Energía

SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE ENERGÍA



Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios:

Nombre: Jose Maivilcán Huinas

Firma:

Nombre: Jeanette Quidicute G.

Firma:

Nombre: Paolo Caichos

Firma: Pablo A. Caicedo P.

Nombre: Claudio Ang

Firma: [Signature]

Nombre: Mariabel Guaique

Firma: [Signature]

Nombre: Melita Hernández

Firma: [Signature]

Nombre: Susana Coñocar

Firma: Susana Coñocar

Nombre: Sara Guines

Firma: Sara Guines M

Nombre: Rocoreno Milapichun

Firma: [Signature]